INFORME DE DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO)

PROYECTO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE USOS DOMESTICOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA.

1. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como finalidad desarrollar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la implementación del Plan de Gestión Integral de Obras (PGIO) en el marco del proyecto de "Desarrollo de Infraestructura para los Sistemas de Captación de Aguas de Uso Doméstico en Diferentes Comunidades del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, del Distrito de Riohacha". Este PGIO está diseñado para asegurar una ejecución responsable, planificada y segura de las obras, priorizando el respeto por la cultura local, la participación comunitaria, y la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

El PGIO se constituye en un instrumento clave para armonizar los componentes sociales y técnicos del proyecto con las exigencias legales y las particularidades del territorio guajiro. Dada la complejidad ambiental, social y operativa de la región, su implementación requiere un enfoque articulado, con acciones coordinadas y adaptadas a las dinámicas propias de las comunidades indígenas Wayuu, garantizando que el proceso constructivo se desarrolle sin generar impactos negativos y con el máximo aprovechamiento de los beneficios previstos.

2. MARCO NORMATIVO

La ejecución del PGIO se rige por la normativa colombiana vigente en materia de obras civiles, seguridad laboral, participación comunitaria y derechos de las comunidades indígenas. Algunas de las principales normas aplicables incluyen:

- **Ley 152 de 1994**: Marco general para la planeación del desarrollo, que establece la necesidad de que los proyectos públicos cuenten con instrumentos de planificación como el PGIO.
- **Ley 99 de 1993**: Establece los principios de desarrollo sostenible y la participación ciudadana en decisiones ambientales.
- **Ley 21 de 1991**: Mediante la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, obligando al Estado a consultar y vincular activamente a estas comunidades en proyectos que les afecten.
- **Decreto 1072 de 2015**: Compila las normas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**: Establece los estándares mínimos del SG-SST, obligatorios para todo empleador.

Este marco normativo garantiza que la implementación del PGIO no solo sea técnicamente adecuada, sino también legal, legítima y respetuosa con las comunidades y el entorno.

3. CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIO

La ejecución del PGIO estará basada en un enfoque participativo, intersectorial y diferencial. Se aplicarán principios de planeación estratégica, trazabilidad, prevención de riesgos, y corresponsabilidad con la comunidad. El plan se desarrollará a través de las siguientes fases: diagnóstico inicial, planificación operativa, implementación en campo, seguimiento y evaluación.

Durante el diagnóstico, se identificarán actores sociales, riesgos laborales y aspectos críticos del entorno. La planificación operativa incluirá cronogramas, recursos técnicos y humanos, metas y estrategias de mitigación. La implementación se apoyará en protocolos y formatos de registro. El seguimiento será sistemático, con recolección de evidencias y análisis de cumplimiento. La evaluación final servirá para validar logros y documentar aprendizajes.

El contratista deberá conformar un equipo técnico-social que ejecute cada ítem con rigurosidad, siguiendo los lineamientos establecidos en el presupuesto aprobado. Todas las acciones deberán generar trazabilidad documental, informes mensuales, y garantizar la visibilidad y participación de la comunidad beneficiaria.

A continuación, se presenta el desarrollo detallado de los componentes del PGIO, conforme a los ítems presupuestados.

COMPONENTE SOCIAL

1.1 Diseño, Implementación y Evaluación del Plan de Gestión de Obras (1 Profesional SI-SST)

Este ítem contempla la vinculación de un profesional especializado en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SI-SST), quien será responsable de diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar todo el Plan de Gestión Integral de Obras. Este perfil técnico, con experiencia en obras civiles y gestión social, es clave para articular los distintos frentes del proyecto con los lineamientos legales, sociales y laborales.

Las funciones incluyen la elaboración del plan operativo del PGIO, el diseño de las estrategias de articulación comunitaria, la implementación de mecanismos de gestión de quejas y reclamos, el seguimiento a la ejecución de los ítems sociales y de SST, y la presentación de informes mensuales ante la interventoría y las entidades responsables. Esta labor será desarrollada bajo un enfoque diferencial y con pertinencia cultural para trabajar armónicamente con las comunidades indígenas.

1.2 Acciones Informativas de Inicio de Obra

Este ítem corresponde al desarrollo de jornadas informativas y pedagógicas al inicio del proyecto. Su objetivo es establecer un puente de comunicación entre el contratista y la comunidad beneficiaria, explicar el alcance y cronograma de la obra, detallar los impactos esperados, y presentar los mecanismos de participación y control ciudadano.

Estas actividades deben estar orientadas por metodologías participativas, con herramientas visuales, lenguaje claro y traducción a la lengua Wayuunaiki si es requerido. Cada jornada será documentada con actas, registro fotográfico, listas de asistencia y relatorías.

1.3 Acciones Informativas de Finalización de Obra

Estas actividades cierran el ciclo de ejecución desde el componente social. Tienen por finalidad presentar los resultados del proyecto a la comunidad, consolidar procesos de apropiación de la infraestructura construida, y generar compromisos sobre su uso, mantenimiento y cuidado.

Las acciones incluyen reuniones comunitarias, socialización de manuales de uso del sistema, entrega de informes sociales y generación de material divulgativo que fortalezca la sostenibilidad de la obra. Este cierre social también será clave para retroalimentar la gestión institucional y reforzar la confianza con la población intervenida.

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Este componente busca garantizar condiciones de seguridad y bienestar para todos los trabajadores vinculados al proyecto, tal como lo establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

2.1 Botiquines de Primeros Auxilios

Disposición de dos botiquines completamente dotados con insumos básicos para la atención de incidentes menores en obra. Se ubicarán en zonas estratégicas de intervención y se supervisará periódicamente su disponibilidad. Cumple con la obligación del empleador de prestar auxilios inmediatos en caso de accidente laboral.

2.2 Camillas

Elemento indispensable para el traslado de personal en caso de lesiones. Se ubicarán junto a los botiquines y deberán estar en condiciones óptimas de uso, conforme a las exigencias del SG-SST y protocolos de emergencias.

2.3 Extintores

Disposición de extintores en frentes de obra para prevenir o contener incendios, con base en la evaluación de riesgos. Se capacitará al personal en su uso correcto. Requiere mantenimiento regular según lo establecido por la normatividad de seguridad industrial.

2.4 Protectores Auditivos Tipo Copa

Obligatorios para trabajadores expuestos a ruido continuo o intermitente por maquinaria pesada. Contribuyen a evitar enfermedades auditivas profesionales. Su entrega debe registrarse con acta y seguimiento al uso.

2.5 Cascos con Barbuquejo

EPP fundamental para todos los trabajadores en campo. El barbuquejo garantiza su fijación durante labores en altura o situaciones de riesgo. Debe cumplir con norma técnica NTC 3954.

2.6 Cinturones Sacro-Lumbares

Indicados para personal que realiza tareas de carga manual. Ayudan a prevenir lesiones músculo-esqueléticas. Su uso debe ser acompañado de charlas sobre ergonomía y buenas prácticas.

2.7 Chalecos Reflectivos

Mejoran la visibilidad del personal, especialmente en zonas de tránsito vehicular, maquinaria o baja iluminación. Elemento obligatorio según el SG-SST.

2.8 Puntos de Hidratación

En una zona árida y calurosa como La Guajira, este ítem es vital. Se instalarán puntos de hidratación en todos los frentes de trabajo, abastecidos con agua potable. Se realizará reposición diaria y control de temperatura del líquido.

2.9 Exámenes Ocupacionales

Serán aplicados a todo el personal contratado, cumpliendo con el artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007. Incluirán exámenes de ingreso, periódicos (si aplica) y de retiro, con énfasis en condiciones de riesgo para el tipo de actividad desarrollada.

2.10 Señalización Preventiva o Pictogramas

Se instalarán señales de advertencia, obligación y prohibición en puntos críticos de obra, conforme a las normas técnicas vigentes. Estas permitirán una circulación segura y reducirán la accidentalidad.

2.11 Protectores Tapabocas para Obra

Durante dos meses, se proporcionará un tapabocas diario por trabajador. Se trata de un elemento esencial para prevenir la exposición a partículas, polvo y contaminantes propios del entorno de obra.

Cada uno de estos ítems será implementado conforme a lo especificado en el presupuesto, con respaldo documental y seguimiento del profesional SI-SST. La interventoría velará por su cumplimiento riguroso.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

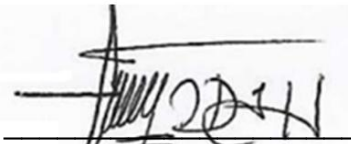
El desarrollo del Plan de Gestión Integral de Obras (PGIO) en el marco de este proyecto constituye un instrumento fundamental para asegurar que la ejecución de las obras de captación de agua en comunidades del Resguardo Indígena de Alta y Media Guajira se realice bajo criterios de legalidad, seguridad, sostenibilidad y participación. A través de la correcta implementación de los componentes social y de seguridad y salud en el trabajo, se busca garantizar el respeto por la cultura Wayuu, el bienestar de los trabajadores y la apropiación comunitaria de los resultados del proyecto.

Cada uno de los ítems descritos ha sido formulado en correspondencia con el presupuesto aprobado y responde a requerimientos normativos y técnicos obligatorios, así como a principios de corresponsabilidad y gestión territorial. Su cumplimiento es indispensable para la trazabilidad de la obra, la gestión de riesgos y la articulación entre los actores institucionales, técnicos y sociales involucrados.

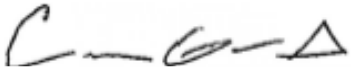
Se recomienda al contratista desarrollar el PGIO con altos estándares de calidad, asegurando la ejecución de cada actividad conforme a los lineamientos establecidos. Es crucial garantizar la documentación sistemática de cada acción, la formación del personal en temas de seguridad y

comunidad, y la implementación de protocolos culturales para la interacción con las comunidades indígenas.

Finalmente, se aclara que el contratista contará con autonomía técnica para estructurar su propio Plan de Gestión Integral de Obras, siempre que respete el marco normativo vigente, asegure el cumplimiento de los objetivos sociales y de SST aquí descritos, y promueva el enfoque diferencial y territorial necesario para este tipo de intervenciones. Esta flexibilidad permitirá adaptar las estrategias del PGIO a la realidad operativa del proyecto, sin perder de vista los compromisos adquiridos con las comunidades y con el marco institucional que rige su ejecución.



JORGE ELIECER DE LA HOZ SUAREZ.
Arquitecto.
C.C. No. 8.779.972
MAT. No. 0711-8779972 ATL.



CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ.
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO.
C.C NO. 1.082.24.480
MAT. NO. 08260217309.